Contrato N°65/2017

Entre la **Municipalidad de Santa Fe del Paraná,** domiciliada en la **Avda. 11 de Julio c/ Los Pioneros, Santa Fe del Paraná, Alto Paraná, República del Paraguay,** representada para este acto por el **Intendente Municipal, Joaquim Lopes Matheus**, con **Cédula de Identidad Civil Nº 2.081.233**, y la **Secretaria General, Lic. Giselli Soares Nasciben,** con **Cédula de Identidad Civil Nº 5.619.319**, a los efectos de refrendar la firma conforme a lo establecido en el **Art. 54 inc. b) de la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal**, con domicilio a los efectos legales correspondientes en la **Avda. 11 de Julio c/ Los Pioneros** de esta ciudad, denominada en adelante **EL CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la empresa **Pérez & Aguayo S.R.L.,** con **R.U.C. Nº 80054076-0,** domiciliada en Hernandarias, representada para este acto por su representante legal, el **Señor HUGO ORLANDO AGUAYO OVELAR,** con **Cédula de Identidad N° 2.975.090,** denominada en adelante **"LA CONTRATISTA"**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONSTRUCCIÓN DE UNA CANCHA SINTETICA Y BAÑO SEXADO",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dirigido a la prestación de servicios por parte de **La Contratista** para la **Municipalidad de Santa Fe del Paraná**, cuya adjudicación fue realizada a través de un procedimiento licitatorio, con el nombre de **Contratación por Concurso de Oferta Nº 08/2017 "CONSTRUCCIÓN DE UNA CANCHA SINTETICA Y BAÑO SEXADO"**.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

1. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
   a. Contrato;
   b. La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
   c. Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
   d. La oferta del Proveedor;
   e. La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en esta.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2017	2	2	1	0	870	30	11	10	533.415.002

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 336275.**

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación por Concurso de Oferta N° 08/2017 "CONSTRUCCIÓN DE UNA CANCHA SINTETICA Y BAÑO SEXADO"** convocado por la **Municipalidad de Santa Fe del Paraná según Resolución N° 211/2017 I.M.**, cuya adjudicación fue realizada por **Resolución N° 235/2017 I.M.-**

Lic. Giselli Soares N.
Secretaria General

Joaquim Lopez Matheus
Intendente Municipal

Perez & Aguayo S.R.L.
RUC: 80054076-0

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ÍTEMS	CODIGO	DESCRIPCIÓN	UN.	CANT.	PEREZ & AGUAYO S.R.L.	
					UNIT	TOTAL
1	72131601-002	Replanteo y Marcación de obra	M2	836,00	2.481	2.074.116
2	72131601-002	Excavación para Cimientos	M3	32,80	47.439	1.556.000
3	72131601-004	Cimientos de H°C° (Dimensiones 0,80x1,00x0,80m)	M3	32,80	719.554	23.601.371
4	72131601-004	Viga de Fundación. (Sección 0,15x0,30m)	ML	120,00	116.075	13.929.000
5	72131601-004	Pilares metálicos según diseño con carga de H°A°. INCLUYE. Provisión y colocación de Pilar metálico reticulado y carga de hormigón hasta la altura de 1,30m sobre nivel de suelo natural	UND	18,00	885.845	15.945.210
6	72131601-007	Fabricación, montaje y techado de cobertura metálica con cabriadas de perfil U de 125x40x2,50mm, ángulos de 1 1/8", correas de Perfil C de 100, Chapa N°27. según diseño	M2	1.142,10	147.374	168.315.845
7	72102201-002	Instalación eléctrica con reflector de 250w	UND	10,00	695.751	6.957.510
8	72131601-9986	Base para empastado con Triturada 6ta compactada (Dimensión 38 x 22 mts)	M2	836,00	32.000	26.752.000
9	72131601-9986	Empastado sintético (38 x 22 mts)	M2	836,00	90.000	75.240.000
10	72131601-9986	Redes Laterales de Nylon (120 x 6 mts)	M2	720,00	7.890	5.680.800
11	72131601-9986	Red de techo Nylon (22 x 38 mts)	M2	836,00	6.350	5.308.600
12	72131601-9986	Arcos con redes	UNID.	2,00	960.000	1.920.000
13	72131601-002	Demolición de Muralla en sector de pórtico nuevo.	GL	1	435.000	435.000
14	72131601-002	Excavación para cimientos	M3	2	47.500	95.000
15	72131601-003	Cimiento de piedra bruta colocada	M3	2	487.000	974.000
16	72131601-003	Encadenado de fundación	ML	6,4	107.000	684.800
17	72131601-005	Mampostería de ladrillo común armada cada 40cm para pilares del pórtico.	M2	25,6	73.350	1.877.760
18	72131601-008	Revoque de pilares	M2	25,6	33.000	844.800
19	72131601-012	Pintura de pilares al látex acrílico	M2	25,6	15.000	384.000

Lic. Giselli Soares N.
Secretaria General

Joaquín Lopez Matheus
Intendente Municipal

Perez & Aguayo S.R.L.
RUC: 80054076-0

20	72131601-012	Cartelería sobre pilares de ladrillo	M2	9	280.000	2.520.000
21	72131601-007	Estructura de techo en pórtico	M2	12	195.000	2.340.000
22	72131601-9984	Caminero de triturada 5ta	GL	1	2.900.000	2.900.000
23	72131601-010	Portón metálico (Dimensiones 5,00x2,00m)	GL	1	2.150.000	2.150.000
24	72131601-015	Muralla perimetral de ladrillos huecos altura 2 metros (Incluye zapata, encadenado y pilares de H°A°)	ML	46,00	320.000	14.720.000
25	72131601-015	Muralla perimetral de ladrillos huecos altura 1 metros (Incluye zapata, encadenado y pilares de H°A°)	ML	104,00	160.000	16.640.000
26	72131601-008	Revoque de pared interiores	M2	130	32.000	4.160.000
27	72131601-008	Revoque de pared exterior	M2	180	33.000	5.940.000
28	72131601-007	Cielorraso de PVC	M2	56	70.000	3.920.000
29	72131601-012	Pintura de paredes interiores	M2	130	15.000	1.950.000
30	72131601-012	Pintura de paredes exteriores	M2	180	18.500	3.330.000
31	72131601-009	Azulejo de paredes	M2	40	63.500	2.540.000
32	72131601-009	Mesada de material azulejada - Ancho 60cm	ML	15	240.000	3.600.000
33	72131601-010	Pared de cerramiento de abertura existente y por encima de pared divisoria	M2	7	63.000	441.000
34	72131601-001	Instalación eléctrica.	GL	1	2.800.000	2.800.000
35	72131601-004	Carga de Hormigón en pilares existentes	M3	1,44	845.000	1.216.800
36	72131601-002	Excavación	M3	24,09	43.000	1.035.870
37	72131601-003	Cimiento de Piedra Bruta	M3	24,09	360.000	8.672.400
38	72131601-005	Mampostería de Elev. 0,15m ladrillo común.	M2	148,14	58.000	8.592.120
39	72131601-009	Contra piso y carpeta reguladora gradería	M2	48,00	58.000	2.784.000
40	72131601-009	Piso de H°A° espesor 8cm(Pasillo de circulación)	M2	127,60	75.000	9.570.000
41	72131601-002	Replanteo y marcación de obra	M2	51,70	5.500	284.350
42	72131601-002	Relleno y compactación	M3	20,68	85.000	1.757.800
43	72131601-002	Excavación para Cimentación	M3	15,00	49.000	735.000
44	72131601-003	Cimiento de Piedra Bruta Colocada	M3	13,00	440.000	5.720.000
45	72131601-004	Encadenado de H°A° de fundación	ML	54,00	119.000	6.426.000

Lic. Giselli Soares N.
Secretaria General

Joaquin Lopez Matheus
Intendente Municipal

Perez & Aguayo S.R.L.
RUC: 80054076-0

		superior				
46	72131601-005	Mamp. Nivelación 0,30m. Con Ladrillo común armado	M2	8,10	205.000	1.660.500
47	72131601-005	Mamp. De elevación 0,15m con ladrillo hueco	M2	145,00	49.000	7.105.000
48	72131601-006	Aislacion Horizontal 0,15m con Asfalto	ML	54,00	25.000	1.350.000
49	72131601-008	Revoque exterior con hidrófugo	M2	115,10	33.000	3.798.300
50	72131601-008	Revoque interior	M2	175,00	32.000	5.600.000
51	72131601-007	Techo de Chapa zinc n°27	M2	59,30	130.000	7.709.000
52	72131601-010	Puerta placa 0,60m con marco. (para boxes)	UN	6,00	525.000	3.150.000
53	72131601-010	Puerta tablero 0,90m. (Acceso a Baños)	UN	2,00	780.000	1.560.000
54	72131601-010	Ventana tipo balancín de aluminio, dimensiones 0,80x0,40m	UN	4,00	285.000	1.140.000
55	72131601-011	Instalación de agua corriente y desagüe en dos baños con cuatro (4) inodoros, cuatro (4) lavatorios, dos (2) mingitorios y dos (2) duchas. (Incluye Artefactos según Proyecto.)	GL	1,00	3.700.000	3.700.000
56	72131601-011	Cámara séptica Dim.0,80x1,50m y0,80m de Prof. y Pozo ciego Diámetro 1,50m y 2m de profundidad	GL	1,00	2.900.000	2.900.000
57	72131601-011	Inodoros con cisterna alta	UND	4,00	435.000	1.740.000
58	72131601-011	Lavatorio con pedestal y Canilla cromada	UND	4,00	205.000	820.000
59	72131601-011	Mingitorios individuales en baño masculino	UND	2,00	280.000	560.000
60	72131601-011	Accesorios de baño. ((4) jaboneras, y (4) papeleras en boxes)	GL	1,00	495.000	495.000
61	72131601-001	Espejos individuales de 35x50cm en baños	UND	2,00	117.000	234.000
62	72131601-001	Instalación Eléctrica	GL	1,00	2.400.000	2.400.000
63	72131601-001	Provisión e Inst. De artefacto tipo fluorescente 2x40w. (según Proyecto)	UND	2,00	175.000	350.000
64	72131601-001	Provisión e Inst. De artefacto tipo fluorescente 1x40w. (según Proyecto)	UND	1,00	94.300	94.300
65	72131601-009	Contra piso y carpeta	M2	42,50	67.500	2.868.750
66	72131601-009	Piso cerámico 45x45cm	M2	42,50	74.250	3.155.625
67	72131601-009	Azulejos int. Hasta 1,35 metros de	M2	70,00	59.000	4.130.000

Lic. Giselli Soares N.
Secretaria General

Joaquin Lopez Matheus
Intendente Municipal

Perez & Arguayo S.R.L.
RUC: 80074076-0

		altura. (Dimensión 45x45cm)				
68	72131601-007	Cielorraso de PVC	M2	42,50	53.750	2.284.375
69	72131601-012	Pintura de paredes exterior con látex acrílico	M2	145,10	15.000	2.176.500
70	72131601-012	Pintura de paredes int. Rev. con enduido y sintético semi brillo	M2	75,00	17.500	1.312.500
71	72131601-012	Pintura al esmalte sintético en Aberturas	M2	25,00	28.000	700.000
72	72131601-013	Limpieza de obra	GL	1,00	1.100.000	1.100.000
					TOTAL	**533.415.002**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 533.415.002 (Guaraníes quinientos treinta y tres millones cuatrocientos quince mil dos).----------
El Proveedor se compromete a realizar la obra a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de la entrega de la obra y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es **hasta el cumplimiento total de las obligaciones.**----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la Intendencia Municipal.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La **garantía de fiel cumplimiento** debe ser equivalente al **10 % (diez por ciento) del monto total del contrato**.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

Lic. Giselh Soares N.
Secretaria General

Joaquin Lopez Matheus
Intendente Municipal

Perez & Aquayo S.R.L.
RUC: 80054076-0

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Santa Fe del Paraná, República del Paraguay a los 10 días del mes de noviembre del año 2017.-

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANÁ - SECRETARIA GENERAL -

.....
Lic. Giselli Soares Nasciben
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANÁ - INTENDENCIA -

.....
Joaquim Lopes Matheus
Intendente

.....
Pérez & Aguayo S.R.L.
HUGO ORLANDO AGUAYO OVELAR

Perez & Aquayo S.R.L.
RUC: 80054076-0